



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



34



circulando por lo menos a la velocidad indicada por la señal. El valor numérico podrá variar según criterio de la Intendencia para cada caso en particular. (Su inobservancia constituye falta leve) - (1 Jornales mínimos legales).

"PARADA OBLIGATORIA DEL TRANSPORTE COLECTIVO".

Indica obligación de detención para ómnibus del transporte público. Todo conductor de este tipo de vehículo que enfrente esta señal deberá detener la marcha junto al cordón, para permitir el ascenso y descenso de pasajeros. (Su inobservancia constituye falta gravísima) - (11 Jornales mínimos legales).

35



"PROHIBIDO EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS".

Indica restricción de ascenso y descenso de usuarios del transporte colectivo, en un determinado lugar. Todo conductor de este tipo de vehículo que enfrente esta señal deberá proseguir la marcha, aun cuando se le haya solicitado un detenimiento desde el interior o exterior del vehículo. Si el vehículo quedará detenido en dicho lugar por otras circunstancias, el conductor deberá asegurarse de mantener ambas puertas cerradas, de modo a no permitir el ascenso y descenso de pasajeros. (Su inobservancia constituye falta gravísima) - (11 Jornales mínimos legales).

36



"HOSPITAL" o "PUESTO DE SOCORRO".

Indica la presencia de un centro hospitalario o un puesto de socorro en las proximidades. Todo conductor que enfrente esta señal

Página 61 | 165



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

“Capital del Cooperativismo”

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



deberá circular con precaución, a velocidad reducida y sin producir señales sonoras. Asimismo, deberá estar especialmente atento para facilitar la circulación de vehículos de emergencia. (**Su inobservancia constituye falta grave**) - (4 Jornales mínimos legales).

37



“DESPACIO, CUIDADO”.

Indica necesidad de reducir la velocidad y prestar mayor atención, en una determinada vía o espacio público. Todo conductor que enfrente esta señal deberá disminuir la velocidad para identificar el peligro o riesgo existente y conducir con extrema precaución, a fin de evitar accidentes. En ningún caso se deberá sobrepasar los 20 km/h. (**Sinobservancia constituye falta gravísima**) - (11 Jornales mínimos legales).

38



“PROHIBIDO EL USO DE BOCINAS”.

Indica restricción del uso de bocina o cualquier otro artefacto sonoro de naturaleza similar, en una determinada vía o espacio público. Todo conductor que enfrente esta señal deberá abstenerse de producir señales acústicas, al circular por dicho lugar. (**Su inobservancia constituye falta grave**) - (4 Jornales mínimos legales).

39



“CONSERVE SU DERECHA”.

Indica obligación de circular por la derecha. Todo conductor que enfrente esta señal deberá circular por la mitad derecha de la calzada o por el carril que se encuentre más a la derecha, en caso de que la vía esté dividida en varios carriles. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).





JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



40



"TRÁNSITO PESADO POR LA DERECHA".

Indica obligación para camiones de circular por la derecha. Todo conductor de este tipo de vehículo que enfrente esta señal deberá circular por el carril que se encuentre más a la derecha. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).

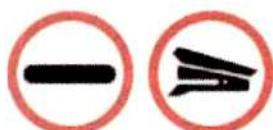
41



"USO OBLIGATORIO DE CADENAS".

Indica obligación de uso de cadenas a través de la banda de rodamiento de las ruedas neumáticas, por una determinada vía. Todo conductor que enfrente esta señal deberá asegurarse de contar con este tipo de accesorios antes de ingresar a dicha vía. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).

42



"PUESTO DE CONTROL" y "PUESTO DE PEAJE".

Indican la existencia de un puesto de control o peaje, en una vía determinada. Todo conductor que enfrente esta señal deberá detener su vehículo al llegar al puesto, a los efectos que correspondieren en cada caso. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).

43



"CRUCE PEATONAL DEMARCADO".

Indica la existencia de un cruce peatonal demarcado sobre la calzada. Todo conductor que enfrente esta señal deberá disminuir la velocidad y, de ser necesario, detenerse por completo, a fin de ceder el paso a los peatones que se encuentren atravesando la calzada o se

Página 63 | 165



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal



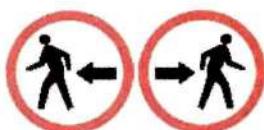
JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamoblido@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



44



disponen a hacerlo. Podrá continuar la marcha únicamente después de asegurarse que todos los peatones hayan terminado de atravesar la calzada y se encuentren sobre las aceras o en refugios peatonales. (Su inobservancia constituye falta gravísima) - (11 Jornales mínimos legales).

**"PEATONES POR LA IZQUIERDA" y
"PEATONES POR LA DERECHA".**

Indica obligación para los peatones de circular por el lado señalado, de una vía determinada. El peatón que enfrente una de estas señales deberá circular ajustándose a la indicación respectiva, mientras que los conductores deberán extremar la precaución hacia el lado señalado. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).

45



"PROHIBIDO EL PASO DE PEATONES".

Indica restricción de la circulación peatonal por una vía o espacio público determinado. El peatón que enfrente esta señal deberá abstenerse de circular por dicha vía. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).

46



"NOBLOQUEE LA BOCACALLE".

Indica obligación de mantener despejada la bocacalle. Todo conductor que enfrente esta señal deberá primeramente asegurarse de contar con suficiente espacio libre después de la bocacalle, para luego continuar la marcha, de manera a no obstruir la circulación vehicular de la calle transversal. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).



Nancy Sosa



Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Liz P. Benítez R.

Página 64 | 165



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal



Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



47



"TRÁNSITO PROHIBIDO".

Indica prohibición de circulación de todo tipo de vehículo o maquinaria, por una determinada vía o espacio público. Todo conductor que enfrente esta señal deberá abstenerse de circular por dicho lugar, sin importar la naturaleza del vehículo que esté manejando. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).

48



"PROHIBIDO DETENERSE".

Indica prohibición de detener un vehículo en una determinada zona de la vía. Todo conductor que enfrente esta señal deberá indefectiblemente continuar la marcha, salvo caso de emergencia o peligro inminente. (Su inobservancia constituye falta grave) - (4 Jornales mínimos legales).

49



INDICA LA VELOCIDAD MÁXIMA DE CIRCULACIÓN.

50



INDICA LA VELOCIDAD MÁXIMA DE CIRCULACIÓN.

Indica que se debe circular con bicicleta en mano (a pie) en un tramo específico principalmente para cruzar una vía peligrosa.



INDICA LA VELOCIDAD MÁXIMA DE CIRCULACIÓN.

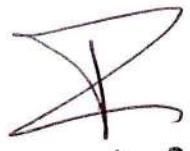
Advierte que cruzara una vía con circulación de bicicletas en uno ambos sentidos.



Nancy Sosa
Secretaria Interina
Junta Municipal



Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General



Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

Página 65 / 165



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal



Gil A. Amarilla
Intendente Municipal





JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



b. Señales Preventivas: Son las que tienen por objeto advertir variaciones de la vía, condiciones de riesgo o peligro permanentes, de cualquier naturaleza. Toda persona que utilice la vía pública deberá tomar los recaudos necesarios en función del tipo de peligro advertido, de manera a evitar accidentes. Estarán instaladas a una distancia prudencial de la situación advertida, de modo a permitir que los usuarios de la vía tomen las debidas precauciones, antes de ingresar a la zona de riesgo. Poseen forma de rombo y sus colores reglamentarios son el amarillo y el negro, salvo casos excepcionales.

1



"CURVA PELIGROSA".

A la izquierda y derecha respectivamente.

2



"CURVA PRONUNCIADA".

A la izquierda y derecha respectivamente.

3



"CAMINO O PISTA SINUOSA".

Primera curva a la izquierda y derecha respectivamente.

4



"CURVA EN "S".

Primera curva a la izquierda y derecha respectivamente.

5

"CURVA ACENTUADA EN "S".

Primera curva a la izquierda y derecha respectivamente.



Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal



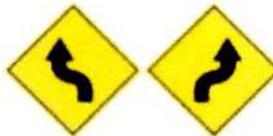
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobilgado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



6

"CRUCE DE VÍAS".



7

"BIFURCACIÓN DE LA VÍA".

En forma de "T" y de "Y" respectivamente.



8

"VÍA LATERAL".

A la izquierda y derecha respectivamente.



9

"ENTRONCAMIENTO O EMPALME OBLICUO".

a la izquierda y derecha respectivamente.



10

"CONFLUENCIA DE DOS CAMINOS".

a la izquierda y derecha respectivamente.



11

"EMPALME CONTRARIO SUCESIVO".

el primero a la izquierda y derecha respectivamente.



Página 67 | 165



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal

Grl A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



12



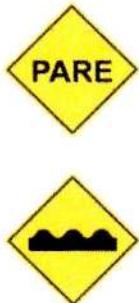
"PROXIMIDAD DE SEMÁFORO".

13



"PARADA OBLIGATORIA ADELANTE".

14



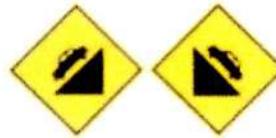
"CAMINO ÁSPERO" o "CALZADA CORRUGADA".

15



"RESALTO O LOMADA".

16



"DEPRESIÓN EN LA CALZADA".

17



"PENDIENTE PELIGROSA" y
"CONTRAPENDIENTE PELIGROSA".

Página 68 | 165



Nancy Sosa
Secretaria Interina
Junta Municipal



Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General



Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



18



"CALZADA RESBALADIZA".

19



"PROYECCIÓN DE GRAVILLAS".

20



"ZONA DE DERRUMBES".

21



"ROTONDA" o "INTERSECCIÓN ROTATORIA".

22



"INICIO DE CAMINO DIVIDIDO" y "FIN DE CAMINO DIVIDIDO".

23



"SENTIDO DOBLE".

24



"ESTRECHAMIENTO DE CALZADA" a la izquierda y derecha respectivamente.



Nancy Sosa
Secretaria Interina
Junta Municipal



Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General



Página 69 | 165
JUNTA MUNICIPAL
OBLIGADO
PRESIDENTE David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



- | | | |
|----|--|---|
| 25 | | "ESTRECHAMIENTO DE CALZADA A AMBOS LADOS". |
| 26 | | "PUENTE". |
| 27 | | "PUENTE MÓVIL". |
| 28 | | "PASO A NIVEL CON BARRERAS". |
| 29 | | "PASO A NIVEL SIN BARRERAS". |
| 30 | | "CRUZ DE SAN ANDRÉS".
(Complementaria de las dos anteriores). |
| 31 | | "CRUCE DE PEATONES". |
| 32 | | "ZONA ESCOLAR". |

Página 70 | 165





JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



33



"NIÑOS JUGANDO"

34



"HOMBRES TRABAJANDO".

35



"CICLOVÍA" o "CICLISTAS".

36



"CAMIONES EN LA PISTA".

37



"MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EN LA PISTA".

38



"TRANVÍA".

39



"PROXIMIDAD DE AEROPUERTO".



Página 71 | 165

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

"Capital del Cooperativismo"

juntamobligado@gmail.com
Teléfono 0717-20114/20026 Int. 105
Itapúa - Obligado - Paraguay



40



"ANIMALES EN LA PISTA".

41



"CRUCE DE ANIMALES SALVAJES".

42



"VIENTO LATERAL".

43



"ALTO MÁXIMO PERMITIDO" y
"ANCHO MÁXIMO PERMITIDO".

44



"DELINDEADORES DE CURVA".
a la izquierda y derecha respectivamente.

45



"PANEL VERTICAL".
de advertencia de obstáculo fijo o inicio de
separador.

46



"PANEL HORIZONTAL" o "CABALLETE".
Para cierre permanente de vías de circulación.



Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Página 72 | 165



David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal



Gil A. Amarilla
Intendente Municipal